

# TalentUnileon

## Convocatoria de becas de excelencia para alumnado internacional de la Universidad de León. Programa de Máster. Curso 2024/25

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León hace públicas las bases de la convocatoria del programa de becas de excelencia para alumnado internacional TalentUnileon dirigido a los estudiantes internacionales que deseen comenzar sus estudios de máster en la Universidad de León. Dentro de esta convocatoria y dentro del marco del Convenio de Colaboración entre la Universidad de León y Santander Universidades España del Banco Santander S.A. Este programa recoge 3 becas que contarán con una financiación adicional aportada por Santander Universidades y tendrán la consideración de becas TalentUnileon- Santander Universidades.

### 1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de **15 ayudas** para estudiantes extranjeros que comiencen sus estudios de máster oficial en la Universidad de León en uno de los másteres incluidos en el Anexo I.

Estas ayudas sufragarán al estudiante la matrícula de primer curso; los complementos de formación, en su caso, hasta un importe máximo de 300€ y una bolsa/ayuda para cubrir un seguro de salud y desplazamiento de 3000€<sup>1</sup>. Estas ayudas incluyen las reservadas para estudiantes seleccionados de acuerdo con los términos de los distintos acuerdos suscritos por la Universidad de León.

Además, los tres candidatos con mejores puntuaciones contarán con una asignación extra y puntual de 1800 euros en virtud del Convenio de Colaboración entre la Universidad de León y Santander Universidades España del Banco Santander S.A.

La financiación de la presente convocatoria por un importe máximo de **80 000€**, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 322D.2.02.485.09 del presupuesto del Vicerrectorado de Internacionalización y, en el caso de las becas con financiación adicional por parte de Santander Universidades en virtud del convenio suscrito<sup>2</sup>, la aplicación presupuestaria será 322D.2.02.485.05.

### 2. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios los estudiantes que, dentro del plazo indicado, reúnan los siguientes requisitos generales:

---

<sup>1</sup> Para poder recibir la bolsa para cubrir los gastos derivados del desplazamiento y estancia en la Universidad de León, se ha de demostrar fehacientemente la presencia del estudiante en León durante el primer año de programa.

<sup>2</sup> En caso de no cubrir la cuantía asignada se podrán transferir las cuantías a la convocatoria del mismo programa para estudiantes de grado o doctorado. Así mismo, el número de becas se podrá ampliar en el caso de disponibilidad presupuestaria.



- A. No poseer residencia legal permanente en España en el momento de la solicitud. Sí se permitirán las autorizaciones de estancia vigentes de corta duración, por estudios, prácticas no laborales, movilidad o voluntariado. Firmar declaración jurada a este respecto.
- B. No haber sido beneficiario de esta beca en convocatorias anteriores.
- C. Haber obtenido una nota media de al menos 8 puntos sobre una escala de 10 puntos en los estudios de grado o equivalente por los que accede al máster. Para demostrarlo es necesario enviar un certificado académico lo más actualizado posible donde aparezca la nota media de los estudios de grado hasta ese momento así como la escala de evaluación que se ha aplicado.
- D. Ser nativo en lengua española o tener acreditado un nivel de lengua española de B1 de acuerdo con el marco común europeo de las lenguas. Ver Anexo III.
- E. Completar la preinscripción en un programa de máster oficial de la Universidad de León de los ofertados en el Anexo I de esta convocatoria. La preinscripción se ha de realizar a través de la página web de la Universidad: <https://preinscripcion.unileon.es/intro>. El plazo termina el 23 de julio de 2024. Información adicional disponible en [Normativa reguladora preinscripción Máster](#)

**\*IMPORTANTE: Cumplimentar y firmar la declaración responsable del Anexo IV. Este documento deberá ser subido a la plataforma de preinscripción de estudios de Máster, junto con la solicitud de la Beca TalentUnileon, en formato pdf, en el apartado “Justificante del pago de equivalencia”**

### 3. Procedimiento

#### 3.1. Presentación de solicitudes

Siguiendo las indicaciones en la presente convocatoria y dentro del plazo establecido, las solicitudes a estas becas se realizarán completando el formulario a través del siguiente [enlace](#)

En el formulario se ha de adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Copia del título legalizado de los estudios por los que accede al máster equivalentes a grado. Traducción oficial, si el documento no está en español. Si todavía no posee el título de grado, se deberá enviar un certificado académico lo más actualizado posible donde aparezca la nota media de los estudios de grado hasta ese momento así como la escala de evaluación que se ha aplicado.
- Certificado legalizado, emitido por la universidad extranjera que expide el título, en el que se acredite que los estudios realizados facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de postgrado. Traducción oficial, si el documento no está en español.



- Copia del certificado académico oficial, lo más actualizado posible, en el que consten las calificaciones y la nota media del expediente académico del grado hasta ese momento así como la escala de evaluación que se ha aplicado.
- En el caso de alumnos cuya lengua materna no sea el español, certificado oficial que acredite nivel B1 o superior de español (ver Anexo III).
- Documento que acredite que se ha realizado la preinscripción en un máster oficial de la Universidad de León de los que figuran en el Anexo I.
- Declaración jurada donde conste que no se posee residencia legal temporal ni permanente en España en el momento de la solicitud. Sí se permitirán las autorizaciones de estancia vigentes de corta duración, por estudios, prácticas no laborales, movilidad o voluntariado, salvo en el caso de solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria.
- Documentos acreditativos de los méritos señalados en el formulario.

La falsedad de los datos registrados en la solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la Universidad de León, será sancionable con la exclusión de los interesados de la presente convocatoria y otras de las que pudiera beneficiarse en la Universidad de León.

La participación en la convocatoria supone la aceptación completa de las bases de la misma.

### 3.2. Plazos

Desde la publicación de la convocatoria **hasta las 23:59 horas (CEST) del 30 de junio de 2024.**

### 3.3. Procedimiento de selección

La concesión de las ayudas se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de igualdad y no discriminación.

Las solicitudes presentadas serán ordenadas de mayor a menor atendiendo al baremo recogido en la presente convocatoria.

Una vez realizada la solicitud a través del enlace indicado, recibirá un correo electrónico informando de que su solicitud ha llegado correctamente.

### 3.4. Resolución

Los expedientes serán estudiados de acuerdo con los criterios de selección del apartado 4 de esta convocatoria y se establecerá un rango de solicitantes. Se publicará un listado de pre-admitidos y se abrirá un plazo de subsanación de la documentación que durará 5 días naturales, durante los cuales se podrá remitir la documentación necesaria al correo [convocatoriasrrii@unileon.es](mailto:convocatoriasrrii@unileon.es) indicando en el asunto "TalentUnileon: Máster 24-25".

Posteriormente, los candidatos podrán ser convocados a una entrevista virtual.



Terminado este proceso, se elaborará una propuesta de resolución definitiva con el alumnado beneficiario y un listado de reserva, condicionado a la admisión y realización de la matrícula en el máster correspondiente.

La resolución definitiva se dictará en el plazo máximo de un mes, con indicación expresa de los recursos y plazos de impugnación.

La falta de resolución expresa en el plazo establecido implicará la desestimación de la solicitud. En caso de existir ayudas vacantes, se repetirá el mismo proceso con los siguientes candidatos.

Si al finalizar el proceso, y una vez agotada la lista de suplentes, no se hubieran cubierto todas las plazas ofertadas, las restantes se podrán transferir a las convocatorias TalentUnileon Grado y/o Doctorado.

### 3.5. Aceptación o renuncia

Publicada la resolución en la página web de la Universidad de León, los beneficiarios de cada ayuda dispondrán de **15 días hábiles** para comunicar la aceptación o para indicar que renuncia a la ayuda concedida al correo electrónico [convocatoriasrrii@unileon.es](mailto:convocatoriasrrii@unileon.es) indicando en el asunto "TalentUnileon Máster 24-25".

En el caso de que no se notifique la aceptación o renuncia de la ayuda concedida por parte de los beneficiarios, en el plazo establecido se entenderá que renuncian a la plaza.

### 3.6. Reclamaciones

Los solicitantes que no estén de acuerdo con la valoración otorgada podrán presentar reclamación al Vicerrectorado de Internacionalización en el plazo de **10 días hábiles** siguientes a la publicación de la resolución provisional a través de la dirección de correo [convocatoriasrrii@unileon.es](mailto:convocatoriasrrii@unileon.es), indicando en el asunto "Reclamación TalentUnileon: Máster 24-25".

Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación del listado definitivo en la página web de la Universidad de León. Transcurrido el plazo de reclamación y, una vez resueltas las posibles reclamaciones, se publicará el listado definitivo de adjudicaciones de las becas, personas suplentes y excluidas.

## 4. Criterios de selección

### Expediente Académico: Hasta 25 puntos.

- Se tendrá en cuenta la nota media obtenida en el grado en base 10 correspondiente al sistema educativo español. Se multiplicará la nota media con dos decimales por 2,5.

### Conocimiento de Idiomas: Hasta 15 puntos.

- En caso de presentar más de un certificado oficial de un mismo idioma, se valorará el que acredite mayor nivel.
  - Inglés: C2: 8 puntos; C1: 6 puntos.; B2: 4 puntos; B1: 3 puntos.



- Otros idiomas: C2: 7 puntos; C1: 5 puntos; B2: 3 puntos; B1: 1 punto.

### **Entrevista Personal (en el caso de que se realice): Hasta 10 puntos.**

- Se valorará la trayectoria del estudiante y su motivación para estudiar en la Universidad de León.

## **5. Cuantía de la ayuda**

Cada una de las becas sufragará:

- Los costes de matrícula de primer curso en un programa de máster de la Universidad de León, y, en su caso, la matrícula en los complementos formativos hasta un importe máximo de 300 euros.
- Una bolsa/ayuda para cubrir un seguro de salud y el desplazamiento de 3000 euros.<sup>3</sup>
- Tasas por estudio del expediente de acceso, tasas académicas, carnet universitario, seguro escolar.

Las 3 candidaturas con mayor puntuación en el baremo recibirán una asignación complementaria de 1800 euros en virtud del convenio de colaboración de la Universidad de León con Santander Universidades.

**Los beneficiarios deben tener presente que estas becas NO sufragarán ningún otro coste distinto de los anteriormente mencionados. La beca NO incluye los gastos de estancia y manutención.**

Aquellos beneficiarios de las ayudas cuya lengua materna no sea el español disfrutarán de matrícula subvencionada para un curso de español de 40 horas de duración ofertado por el Centro de Idiomas de la ULE en las semanas previas al comienzo del curso académico 2024/2025, siempre que el candidato se encuentre presente en el Campus de León en el momento de celebración del mismo.

## **6. Comisión de Selección**

La Comisión de selección está compuesta por:

- Presidente: Vicerrector de Internacionalización.
  - Vocales:
    - Directora del Área de Relaciones Internacionales.
    - Directora del Área de Proyección Internacional.
    - Director del Área de Estrategia Internacional.
    - Un representante del colectivo de estudiantes.

---

<sup>3</sup> Para poder recibir la bolsa para cubrir los gastos derivados del desplazamiento y estancia en la Universidad de León, se ha de demostrar fehacientemente la presencia del estudiante en León durante el primer año de programa.



- Un representante de la Oficina de Relaciones Internacionales.

- Secretario: Un miembro del Servicio de Internacionalización, designado por el presidente, con voz, pero sin voto.

En caso de ser necesario, los miembros de la comisión podrán ser sustituidos por los siguientes miembros suplentes:

- Vicerrectora de Actividad Académica o persona en quien delegue.
- Directora del Área de Posgrado o persona en quien delegue.
- Vicerrectora de Estudiantes o persona en quien delegue.

Esta Comisión podrá ejercer sus funciones con la presencia de un mínimo de tres miembros.

## 7. Justificación

La concesión de las ayudas quedará sujeta al cumplimiento del solicitante de los requisitos y obligaciones exigidos en la convocatoria.

El importe de la beca será ingresado una vez los beneficiarios acrediten el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Matricularse del primer curso completo de una titulación de máster oficial en la Universidad de León que figure en el Anexo I. Se requiere entregar una copia del resguardo en la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Acreditación de disponer de un seguro de salud con las coberturas sanitarias exigidas por la legislación europea. Entregar justificante en la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Para aquellos candidatos que hayan cursado su solicitud sin haber aportado una acreditación del nivel B1 de español, realizar y superar una prueba de nivel de lengua española reconocida oficialmente.
- **Incorporarse** al máster en un **plazo máximo de 2 semanas** desde la comunicación de la concesión de la ayuda o el inicio de curso.
- En el caso de másteres en modalidad presencial acreditar la residencia en alguna localidad que permita asistir a las clases durante todo el curso 2024/2025..
- Obtener en Comisaría la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) y realizar todos los trámites para su estancia legal en España.
- Asistir a las reuniones de seguimiento a las que se le convoque y participar en las actividades de promoción o colaboración para las que sea requerido.
- Informar al Vicerrectorado de Internacionalización y al equipo de coordinación del máster de cualquier



ausencia de duración superior a 1 semana durante el periodo lectivo.

Se requerirá al beneficiario la devolución de las cantidades percibidas y el interés de demora correspondiente cuando se produzca alguno de los siguientes supuestos:

- A. No destinar la beca a la finalidad para la que fue concedida.
- B. No informar de la concesión de otra beca o ayuda con la misma finalidad.
- C. La renuncia del beneficiario a la beca durante el periodo de disfrute.
- D. La anulación de matrícula y/o el abandono de los estudios.
- E. No aprovechar plenamente todas las oportunidades de aprendizaje disponibles, no participar en los exámenes u otras pruebas de evaluación sin motivo justificado y no superar un mínimo de un 75 % de los créditos ECTS matriculados.
- F. Incumplir la normativa y reglamentos propios de la Universidad de León, así como otras disposiciones legales de carácter nacional.

## 8. Incompatibilidad

Los beneficiarios de las presentes ayudas deberán informar al Vicerrectorado de Internacionalización de cualquier otra beca o ayuda obtenida para determinar la compatibilidad de las mismas.

## 9. Duración de la ayuda

Las ayudas a las que se refiere esta convocatoria se concederán por un periodo de **un curso académico**. La posible renovación de la misma estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y, en su caso, al cumplimiento de los requisitos que en su día figuren en la preceptiva convocatoria TalentUnileon Renovación.

## 10. Protección de datos

La solicitud de una ayuda de movilidad implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de León, de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Los datos personales facilitados por el estudiante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en los citados textos legales.

Con la firma de la solicitud, el estudiante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en la página web de la Universidad de León, así como en los tabloneros de anuncios de los centros o de las unidades dependientes del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León. En caso de disconformidad con este apartado, ésta podrá ser manifestada mediante escrito que será presentado por correo electrónico a: [internacional@unileon.es](mailto:internacional@unileon.es).



Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y, en su caso, portabilidad ante la dirección postal de la Universidad o ante la dirección electrónica del delegado de protección de datos: [dpd@unileon.es](mailto:dpd@unileon.es). Asimismo, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## 11. Disposición final.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En León, a fecha de la firma digital

**\*Fdo. Roberto Baelo Álvarez**  
Vicerrector de Internacionalización en funciones

*\*Por delegación del rector en Resolución de 13 de marzo de 2023 (BOCYL de 20 de marzo de 2023).*





## Anexo I

### *Oferta de Másteres Oficiales de la Universidad de León para los beneficiarios de becas TalentUnileon*

ARTES Y HUMANIDADES		
	Nº de créditos ECTS totales máster	Nº de créditos ECTS 1º curso
<u>Máster Universitario en Lingüística y Enseñanza del Español como Lengua Extranjera</u>	90	60
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS		
	Nº de créditos ECTS totales máster	Nº de créditos ECTS 1º curso
<u>Máster Universitario en Ciencias Actariales y Financieras</u>	120	60
<u>Máster Universitario en Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital</u>	60	60
<u>Máster Universitario en Entrenamiento y Rendimiento Deportivo</u>	60	60
<u>Máster Universitario en Gestión de Personal y Práctica Laboral</u>	60	60



<u>Máster Universitario en Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</u>	60	60
<u>Máster Universitario en Investigación en Psicología y Ciencias de la Educación</u>	60	60
<u>Máster Universitario Internacional en Producción y Consumo Responsable (Interuniversitario en las siguientes universidades: Montanuniversitaet Leoben en Austria, Technische Universität Bergakademie Freiberg en Alemania y Universidad de León en España). Idioma de impartición: INGLÉS</u>	120	60
<b>CIENCIAS</b>		
	Nº de créditos ECTS totales máster	Nº de créditos ECTS 1º curso
<u>Máster Universitario en Investigación en Biotecnología y Biomedicina</u>	60	60
<u>Máster Universitario en Estudios Avanzados en Flora y Fauna</u>	60	60
<u>Máster Universitario en Riesgos Naturales</u>	60	60
<b>INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA</b>		
	Nº de créditos ECTS totales máster	Nº de créditos ECTS 1º curso
<u>Máster Universitario en Investigación en Ciberseguridad</u>	60	60
<u>Máster Universitario en Investigación en Ciberseguridad (A distancia)</u>	60	60



<u>Máster Universitario en Producción en Industrias Farmacéuticas</u>	90	60
<b>CIENCIAS DE LA SALUD</b>		
	Nº de créditos ECTS totales máster	Nº de créditos ECTS 1º curso
<u>Máster Universitario en Enfermería en Cuidados Críticos y Urgencias</u>	60	60
<u>Máster Universitario en Envejecimiento Saludable y Calidad de Vida (A distancia)</u>	60	60
<u>Máster Universitario en Innovación e Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte</u>	60	60
<u>Máster Universitario en Innovación en Ciencias Biomédicas y de la Salud</u>	60	60
<u>Máster Universitario en Innovación en Ciencias Biomédicas y de la Salud (A distancia)</u>	60	60



## Anexo II

Información de acceso y proceso de admisión en: <https://www.unileon.es/estudiantes/futuros-estudiantes/acceso/extranjeros/masteresextranjeros>



## Anexo III

### Requisitos Nivel Español

El nivel de lengua española exigido en esta convocatoria podrá ser acreditado con cualquiera de los certificados determinados por la mesa lingüística de español como lengua extranjera de la CRUE: <https://proyectos.crue.org/acreditacion/espanol-como-lengua-extranjera/>

También se admite la valoración resultante de la prueba de nivel que está disponible en la web del Instituto Cervantes y a la que se puede acceder desde el siguiente enlace: [https://ave.cervantes.es/prueba\\_nivel/default.htm](https://ave.cervantes.es/prueba_nivel/default.htm) con la condición de que los participantes que resulten beneficiarios de la beca TalentUnileon se comprometan a realizar y superar un examen oficial de nivel B1 o superior durante los tres primeros meses de su estancia en la Universidad de León. La matrícula y el pago de la beca estará condicionada a la obtención del certificado oficial.



## Anexo IV

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

#### CONVOCATORIA DE BECAS DE EXCELENCIA PARA ALUMNADO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN: PROGRAMA DE MÁSTER UNIVERSITARIO. CURSO 2024/25

D./D<sup>a</sup>.....con documento de identificación NIE/Pasaporte)  
..... correo electrónico ..... aspirante a una Beca de  
excelencia para alumnado internacional dentro del Programa TalentUnileon, en los estudios de Máster Universitario  
.....  
.....

Con lo previsto en el art. 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### MANIFIESTO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- 1.- Me encuentro en proceso de selección de Beca de excelencia para alumnado internacional dentro del Programa TalentUnileon de becas de excelencia, cumpliendo los requisitos establecidos
- 2.- Dentro de las cuantías que estará sufragada es el precio público por estudio del expediente de acceso (210,97€), en caso de ser beneficiario.
- 3.- En caso de no haber sido seleccionado en el proceso de la Beca y el estudiante desea cursar los estudios solicitados, deberá abonar el precio público por estudio del expediente, en caso contrario no podrá ser admitido ni matricularse en dichos estudios.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en

León, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_

El Interesado,

Fdo.: \_\_\_\_\_

**AVISO:** Este documento deberá ser subido a la plataforma de preinscripción de estudios de Máster, junto con la solicitud de la Beca TalentUnileon, en formato Pdf, en el apartado “Justificante del pago de equivalencia”

